

BASES CERTAMEN MICRORRELATOS

PRIMERO.- OBJETO

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN convoca el III CERTAMEN SOLIDARIO MICRO RELATOS CIUDAD DE REDOVAN.-

El CERTAMEN se convoca en la modalidad de concurso en el que los ganadores finales del mismo recibirán el premio especificado en la base tercera.-

El CERTAMEN comenzará el día 16 de Febrero de 2016 y finalizará el día 12 de Abril de 2016-

SEGUNDO.- DERECHO A PARTICIPAR

Tienen derecho a participar en el CERTAMEN cualquier persona física, mayor de 16 años, que resida en el territorio nacional.-

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además los datos facilitados deberán ser veraces.-

TERCERO.- PREMIOS

Se establece un primer premio dotado con la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (./300,00 euros) para el ganador del CERTAMEN así como un segundo premio dotado con la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS (./150,00 euros./.) para el finalista del CERTAMEN.-

Asimismo las 25 obras elegidas por el Jurado serán objeto de publicación por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN.-

Los 25 finalistas recibirán un ejemplar de la publicación.-

CUARTO.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los trabajos que participen en el concurso serán de texto libre sin que su extensión pueda superar las 150 palabras, excluido el título que no se computará.-

El micro relato deberá remitirse escrito en Lengua Española, deberá ser original e inédito y no haber recibido previamente ninguno premio o accésit en otro certamen.-

El plazo para enviar los micro relatos será durante la vigencia del certamen, esto es, del 16 de Febrero de 2016 hasta el 12 de Abril de 2016-

No se admitirán en el presente CERTAMEN ningún micro relato enviado fuera de plazo y en general cualquier micro relato que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.-

Los autores deberán identificarse con su nombre y apellidos y podrán enviar hasta un máximo de tres micro relatos.- Deberán presentar instancia, con datos del autor y título de la obra exclusivamente, debiendo adjuntar en folio aparte **solo** la obra y título.

Los participantes están obligados a facilitar tus datos personales, nombre y apellidos, dirección postal, email, teléfono y DNI o NIE.-

Las obras deberán ser presentadas en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Redován, www.redovan.es, o mediante entrega personal en el Registro General en horario laboral de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

También podrán ser remitidas por correo postal a la siguiente dirección: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, Nº 1 03370 REDOVAN – ALICANTE – debiendo acreditar la fecha de envío mediante sello de la oficina de correos correspondiente.

El presente CERTAMEN se sujeta con todo su alcance y extensión a la aplicación de la normativa de Propiedad Intelectual Española y en concreto al Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás normativa que le sea de aplicación.-

El participante en el presente CERTAMEN declara expresamente que el micro relato enviado es original y está libre de cargas de propiedad intelectual.-

El participante, respecto al micro relato enviado, autoriza libremente al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusividad y capacidad de cesión a terceros, su sincronización, reproducción, comunicación pública, transformación y distribución para cualquier formato y soporte para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente.-

QUINTO.-JURADO.-

Los miembros del jurado serán designados por este Ayuntamiento y estará compuesto por:

D. Antonio Moreno Menchón, Director del IES de Redován.

D. Vicente Pina López, Propietario de la librería Codex de Orihuela

D^a. Clara Ezcurra Riera, Concejala de cultura.

SEXTO.- SELECCIÓN DE FINALISTAS, GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS.-

Una vez finalizado el plazo para el envío de micro relatos, se procederá a seleccionar los 25 micro relatos más votados por el Jurado así como a la determinación del micro relato ganador del primer premio y el micro relato ganador del segundo premio.-

La elección de cada uno de los micro relatos finalistas será comunicada a sus autores por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN en el número de teléfono que se hubiere facilitado o por el medio que estime conveniente.-

Todas las decisiones del jurado serán tomadas en una única votación

por mayoría de votos en base, entre otros, a criterios de estética, calidad literaria y originalidad.-

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los micro relatos enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.-

El jurado se reserva el derecho de no admitir en el presente CERTAMEN aquellos micro relatos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral o el orden público.-

La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, datos que serán incorporados a los ficheros del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, con la finalidad de gestionar la participación en el CERTAMEN así como realizar acciones publicitarias o promocionales.-

En cualquier momento los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.-

Con el fin de publicar la resolución del presente CERTAMEN, se publicará el nombre del ganador a través de la web del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN y de su página FACEBOOK, consintiendo expresamente los participantes la divulgación de su nombre y apellidos.-

Los premios será entregados el 13 de Mayo de 2016 y los mismos serán satisfechos mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitados por los ganadores, previas las retenciones que legalmente corresponda practicar.-

SÉPTIMO.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente CERTAMEN.-

En caso de dudas o discrepancias en la interpretación de algunas de las presentes bases, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente CERTAMEN.-

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, por motivos razonados, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el CERTAMEN.-

Redován, a 12 de Febrero de 2016
